

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO LIQUIDACION OFICIAL	Version 1 Fecha: Junio 2016
	GESTION APOYO INSTITUCIONAL Macroproceso	GESTION FINANCIERA Proceso

RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA Nro. 949211 010700040010000 CONSIDERANDO

Que, la Administración Municipal de San José de Cúcuta por intermedio de la Subsecretaria de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos conforme con los artículos 1º, 6º, 10º, 28º al 30º 436º del Acuerdo 040 de 2010 del Municipio de San José de Cúcuta tiene la facultad de liquidación del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental.

Que el Impuesto Predial Unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces ubicados en el Municipio de San José de Cúcuta y podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el Municipio de San José de Cúcuta puede perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Que, los elementos de los artículos 5º y 28º del Artículo 54º, modifica pasivos del Impuesto en quienes se realice autónomos en quienes infraestructura serán sujetos pasivos del impuesto de explotación comercial de explotación comarcal, contrato de concesión de explotación comarcal, entidades oficiales de impuesto, en su conjunto por el existencia del inmueble Agustín Codazzi para de 2010 ETM de acuerdo periodo comprendido Impuesto Predial Unificado



Formulario de liquidación de impuestos con datos de NAVARRO PEREY Y ASOCIADOS y ROSAS SAYAGO RAMON. Incluye campos para fecha de entrega (25-10-2016), dirección (CUCUTA), y valores de liquidación.

están regulados por los artículos 5º y 28º de la Ley 1430 de 2010 y la Ley 1430 de 2010 de 2012. Son sujetos de hecho y aquellas emporales, patrimonios uso público y obra de arrendamiento. Son también usufructo u otra forma de las áreas objeto del impuesto de explotación comarcal de sujeto pasivo las áreas y sustancias del impuesto. Responderán por el hecho generador es la existencia del inmueble en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para de 2010 ETM de acuerdo periodo comprendido Impuesto Predial Unificado gravable corresponde al inmueble entendiendo que el activo año gravable.

Que el predio con Registro Catastral No. 010700040010000 ubicado en A 4 4 54 LO IN BR LATINO del Municipio de San José de Cúcuta, existe en la base de datos que entrego el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el cual fijo un avalúo catastral para la liquidación del Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental y cuyo propietario(s) es (son) ROSAS SAYAGO RAMON, CC No. 000002863679.

Que, el (los) contribuyente (s) ROSAS SAYAGO RAMON, CC No. 000002863679, Propietario (s) del Predio con registro catastral No.010700040010000 ubicado en A 4 4 54 LO IN BR LATINO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE . (\$1,621,400) por los años gravables de 2014 a 2014 por concepto del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 040 de 2010, Estatuto Tributario Municipal.

Que, la Liquidación Oficial de esta deuda, es como sigue:

VIGENCIA	CONCEPTO	AVALUO	TARIFA	CAPITAL
2014	Impuesto Predial	\$ 160.533.000	8,6	\$ 1.380.600
2014	Corporar	\$ 160.533.000	1,5	\$ 240.800
	SUBTOTAL			\$ 1.621.400

Secretaría de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170 impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co

Handwritten note: 18/12/2016

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO LIQUIDACION OFICIAL	Version 1 Fecha: Junio 2016
	GESTION APOYO INSTITUCIONAL Macroproceso	GESTION FINANCIERA Proceso

Que, por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Determinar como LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU SOBRETASA AMBIENTAL Conforme a la parte motiva de la presente Resolución, a cargo del contribuyente (los) contribuyente (s) del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa Ambiental ROSAS SAYAGO RAMON, CC No. 000002863679, propietario (s) del Predio con registro catastral No.010700040010000 ubicado en A 4 4 54 LO IN BR LATINO del Municipio de San José de Cúcuta, quien está obligado a pagarle al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$1,380,600) por Concepto de Impuesto Predial Unificado y I por los años gravables de 2014 a 2014 y la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$240,800), por concepto de Sobretasa Ambiental por los años gravables de 2014 a 2014 para un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$1,621,400).

SEGUNDO: Que la suma anteriormente señalada deberá ser pagada dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución al Municipio de San José de Cúcuta NIT 890.501.434-2 más el valor de los intereses de mora generados hasta la fecha de pago a la tarifa vigente.

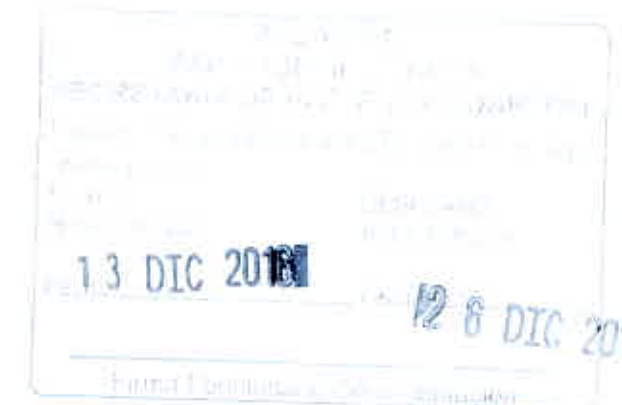
TERCERO: Notifíquese la presente Resolución conforme a lo dispuesto en los artículos 304 y 305 del Estatuto de Rentas Municipales, informando al contribuyente que contra la presente resolución de conformidad con los artículos 10ºy 477º del Acuerdo 040 de 2010,Procede únicamente el RECURSO DE RECONSIDERACION, que debe ser interpuesto ante el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, ubicada en la Calle 11 No. 5 -49 Centro 1er piso dentro de los dos meses siguientes a la notificación del mismo, con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 479º del Acuerdo 040 de 2010.

Dado en san José de Cúcuta el día 24 de Agosto de 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMEN ROSA RODRIGUEZ AVILA
 Coordinadora de Liquidación
 Área Gestión de Rentas e Impuestos



Stamp of the office with date 13 DIC 2016 and 12 8 DIC 2016.

Secretaría de Hacienda Palacio Municipal Calle 11 # 5 - 49 PBX 5784949 Ext 124, 170 impuestos@cucuta-nortedesantander.gov.co - www.cucuta-nortedesantander.gov.co